

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Caja Nacional de Seguridad Social, ha lanzado la convocatoria N° 3-74 de febrero de 1974, para la provisión de medicamentos de industria nacional, con destino a sus centros asistenciales y para cubrir el consumo durante el período que fenece en junio de 1975;

Que, la Honorable Junta de Almonedas de la referida institución gestora, en base del Cuadro de Necesidades elaborado por el Servicio Químico-Farmacéutico y del Cuadro Comparativo de Cotizaciones preparado por el Departamento de Compras de la C.N.S.S., documentos estudiados y aprobados por la Comisión de Asesoramiento Técnico Médico de la Dirección Médica; ha dictado la Resolución N° 138, fechada el 9 de julio del presente año, adjudicando la adquisición de 96 ítems de medicamentos de industria nacional destinado a cubrir las necesidades de un año, a las firmas proveedoras que formularon sus ofertas con sujeción al pliego de condiciones y especificaciones preparado por los organismos técnicos de la Caja Nacional de Seguridad Social, por un monto total de \$b. 14.574.220.88;

Que, en virtud del inc. c) del Art. 13° del Decreto Supremo N° 11356 de 22 de febrero de 1974, corresponde dictar Decreto Supremo aprobatorio de las adjudicaciones, cuyos contratos deben ser autorizados por la Contraloría General de la República y homologados por el Instituto Boliviano de Seguridad Social.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase las adjudicaciones efectuadas por la H. Junta de Almonedas de la Caja Nacional de Seguridad Social, en fecha 9 de julio del año en curso en favor de las siguientes firmas concursantes:

Laboratorios Alfa	por \$b.	1.118.610.00
Laboratorios Farmacéuticos		
Vita S. A.	Por \$b.	9.251.531.00
Laboratorios Esfasa	por \$b.	100.980.00
Droguería Inti	por \$b.	3.697.699.88
Schering Boliviana	por \$b.	164.280.00
Laboratorio Químico		
Farmacéutico Quimfa	por \$b.	241.150.00

ARTÍCULO 2.- Autorízase a los ejecutivos de la Caja Nacional de Seguridad Social, suscribir los correspondientes contratos, con la participación de la Contraloría General de la República y la Fiscalía de Gobierno.

El señor Ministro en el Despacho de Coordinación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Peerira, Walter Núñez Rivero, Miguel Ayoora Montaña, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, José Torres Navarro, José Patiño Ayoroa:.